

Los textos publicados en la revista son responsabilidad exclusiva de los autores

Artículo científico

Importancia de la organización del diseño curricular unificado de la educación superior

Importance of the organization of the unified curriculum design in higher education

Maida Elizabeth López Ochoa

Maestría en Currículo

Universidad de San Carlos de Guatemala

07melo@hotmail.es

<https://orcid.org/0000-0003-1190-3670>

Referencia

López Ochoa, M. E. (2022). Importancia de la organización del diseño curricular unificado de la educación superior. *Revista Docencia Universitaria*, 3(1), 76-83.

<https://doi.org/10.46954/revistadusac.v3i1.42>

Recibido 24/08/2021

Aceptado 25/11/2021

Publicado 15/01/2022

Resumen

OBJETIVO: conocer la inexistencia del diseño curricular organizado y unificado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **MÉTODO:** la metodología utilizada fue el cualitativo, no siendo uniforme, el estudio en este caso, se fue presentando con datos no estructurados, y fueron variados, ya que consistieron en observaciones del investigador y narración de los participantes. Para obtener una mayor información se elaboraron 3 grupos afines iniciando con autoridades, jefes administrativos, profesores, profesionales y estudiantes; se utilizaron entrevistas y cuestionarios con preguntas cerradas que se les aplicó por ser la población indicada, se utilizaron ambientes naturales y cotidianos de los participantes; quienes contestaron en su mayoría, desconocer el diseño curricular de la carrera estudiada. **RESULTADOS:** el número de las personas participantes fue de 99, quienes indicaron no conocer el

Palabras clave: cualitativo, diseño, curricular, programas, organización, perfiles

Keywords: qualitative, design, curricular, programs, organization, profiles

diseño curricular organizado ni unificado, solo exteriorizaron contar con el pensum de estudios, los programas de los cursos, y el reglamento de evaluación con que cuenta la unidad académica. **CONCLUSIÓN:** al comprobar la inexistencia del diseño curricular, se propone a las autoridades elaborarlo.

Abstract

OBJECTIVE: to know the non-existence of the organized and unified curricular design of the Bachelor's Degree in Legal and Social Sciences and Law and Notary of the Faculty of Legal and Social Sciences of the University of San Carlos de Guatemala. **METHOD:** the methodology used was qualitative, not being uniform, the study in this case, was presented with unstructured data, and was varied, since it consisted of observations of the researcher and narration of the participants. In order to obtain more information, 3 groups were created, starting with authorities, administrative heads, professors, professionals and students; interviews and questionnaires with closed questions were used, which were applied to them because they were the indicated population, natural and daily environments of the participants were used; most of them answered that they did not know the curricular design of the studied career. **RESULTS:** the number of participants was 99, who indicated that they did not know the organized and unified curricular design; they only stated that they had the curriculum, the course programs and the evaluation regulations of the academic unit. **CONCLUSION:** having verified the non-existence of the curricular design, it is proposed to the authorities to elaborate it.

Introducción

El diseño curricular como proyecto educativo indica una estructura debidamente organizada que enseña cada parte del proceso enseñanza-aprendizaje; la relevancia que adquiere el diseño curricular de una carrera, en una institución educativa, es de entender que requiere toda la atención debida, principalmente porque institucionaliza el proyecto educativo que se implementa en la unidad académica y le da el carácter oficial para la orientación de los sectores involucrados: autoridades, docentes, profesionales, jefes administrativos y estudiantes. El objetivo consiste en elaborar la propuesta de organización del diseño curricular unificado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

y Abogacía y Notariado y entregarlo a las autoridades de esta casa de estudios; éste consiste en ser una herramienta que organice, seleccione, reglamente, clasifique, controle y evalúe prácticas, experiencias rutinarias, relaciones y el proceso enseñanza-aprendizaje, siendo una de sus funciones convertirse en la columna vertebral del proceso pedagógico. El manuscrito es resultado de una tesis de Maestría en Currículo, elaborado por la autora.

La justificación del artículo consiste en que la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogacía y Notariado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe contar con el diseño curricular organizado y unificado de la carrera, para que todos los sujetos curriculares se den cuenta de su importancia y participen en su elaboración, para tener claro los perfiles de ingreso y egreso, los créditos académicos, el proceso de aprendizaje, actualización y fechas para evaluarlo.

Materiales y métodos

Los materiales y métodos utilizados en el presente artículo fueron las entrevistas y cuestionarios con preguntas cerradas y el método utilizado fue el cualitativo. La muestra que se utilizó fue de 99 personas entre ellas estuvieron autoridades, profesionales, profesores, jefes administrativos y estudiantes.

Resultados

Los resultados obtenidos en las entrevistas y cuestionarios aplicados a las autoridades, profesores, profesionales, jefes administrativos y estudiantes de la unidad académica en estudio, fue negativa; pues las personas entrevistadas que respondieron en los cuestionarios y entrevistas aplicadas; indicaron desconocer la existencia del diseño curricular, organizado y unificado en físico, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogacía y Notariado, ya que solo indicaron tener conocimiento de los 50 programas de los cursos que tiene la carrera, y los seis cursos de la pre-especialización, el pensum de estudios y el reglamento de evaluación existente en la facultad.

La Propuesta de elaborar la Organización del Diseño Curricular Unificado de la carrera en estudio, fue debido a que las autoridades de la Universidad de San Carlos tomaron la decisión de autorizar becar a un trabajador de cada facultad para que contara con un profesional con conocimientos sobre el diseño curricular para que constantemente se actualice el diseño curricular de cada carrera y las unidades académicas que no contaron con el mismo se elaborará, y que cada dos o tres años se evaluarán las prácticas aplicadas en los cursos de cada semestre de las carreras existentes y que se actualicen constantemente y mejorar el contenido de los programas según las necesidades de la población Guatemalteca.

La autora de este manuscrito, al tener la oportunidad de estudiar la Maestría en currículo en la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Humanidades y al tener conocimiento que no existía el diseño curricular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se construyó el plan y al autorizarlo se inició con el estudio respectivo y se entrevistó y elaboró el cuestionario con preguntas cerradas a las autoridades de la Facultad, a Jefes administrativos, a profesionales del Derecho, a profesores y a estudiantes, si tenían conocimiento del diseño curricular de la unidad académica en estudio y la respuesta fue negativa y algunos respondieron que solo tenían conocimiento de los programas de estudio, el pensum de estudios y normativa de evaluación de la facultad.

Tabla 1. Respuesta de los profesores y profesionales entrevistados sobre el conocimiento del diseño curricular de la carrera en estudio

Entrevistados	SI	NO	Total	Porcentaje
Profesores	10	5	15	32%
Profesionales	5	27	32	68%
Total	15	32	47	100%

Fuente: propia, datos obtenidos de 47 entrevistados entre profesores y profesionales, noviembre 2019.

Como se observa en la tabla 1, se entrevistó a 15 profesores, 10 de ellos indicaron que si conocían el diseño curricular, pues se basaban en los programas de cada curso para planificar sus clases; ya que en ellos están los objetivos, el contenido, los métodos, estrategias de enseñanza-aprendizaje y la evaluación; y 5 de los mismos indicaron no conocer el diseño curricular en físico; asimismo se entrevistó a 32 profesionales

del derecho y 27 de ellos indicó no conocer el diseño curricular de la carrera y 5 indicaron que sí, tomando también en cuenta los programas de los cursos de la carrera y los 6 de la pre-especialización.

Se les preguntó a las autoridades de la facultad y jefes administrativos si tenían conocimiento el diseño curricular de la carrera en estudio, y respondieron lo siguiente

Tabla 2. Respuesta de las autoridades y jefes administrativos entrevistados sobre el conocimiento del diseño curricular de la carrera en estudio

Entrevistados	SI	NO	Total	Porcentaje
Autoridades	2	2	4	20%
Jefes Administrativos	0	16	16	80%
Total	2	18	20	100%

Fuente: propia, datos obtenidos de 20 entrevistados entre autoridades y jefes administrativos, noviembre 2019.

Según datos en la tabla 2, se entrevistó a 4 autoridades y dos de ellos indicaron que si conocían el diseño curricular, pero no está organizado ni unificado físicamente en la facultad, pues se basaban en los programas de cada curso y 2 contestaron no tener conocimiento de su existencia, asimismo se entrevistó a 16 jefes administrativos de los cuales 16 indican que lo único con que cuentan, son los programas de cada curso de la carrera, el pensum de estudios y la normativa de evaluación de la facultad por lo que no existe el diseño curricular organizado ni unificado en físico.

Se preguntó a 32 estudiantes por medio de cuestionario con preguntas cerradas si conocían el diseño curricular organizado y unificado de la carrera en estudio.

Tabla 3. Respuesta de los estudiantes entrevistados sobre el conocimiento del diseño curricular de la carrera en estudio

Entrevistados	SI	NO	Total	Porcentaje
Estudiantes	6	26	32	19%
Total	6	26	32	81%

Fuente: propia, datos obtenidos de 32 estudiantes entrevistados, noviembre 2019.

Según la tabla tres, del 19% (6) de los estudiantes equivalente a 6 estudiantes que indicaron que si conocían el diseño curricular tomando en cuenta como diseño curricular los programas de estudio, el pensum de estudios y el normativo de evaluación de la facultad; y 26 estudiantes respondieron no haber conocido el diseño curricular de la carrera, más que los programas de los cursos y el pensum de estudios, no saben por qué no tiene diseño curricular la carrera, es decir solo conocen los programas de los cursos de la carrera y el pensum de estudios; desconocen la importancia del mismo.

Discusión

Los hallazgos que sobresalen en el estudio realizado consiste en que desde el año 1562, antes de la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala se observaba la intención de instituir cátedras de leyes, sin embargo, la Síntesis Histórica escrita por Segastume Gemmell, Marco Antonio, indica en la historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que entre las cátedras que se iniciaron fueron: cátedras de artes, teología, cánones, leyes y medicina.

En esta época, no se mencionó el diseño curricular, solo mencionan las cátedras inherentes a la Universidad de San Carlos, se han mantenido en forma ininterrumpidamente. El 31 de enero de 1676 el monarca español Carlos II promulga la Real Cédula de fundación de la Universidad donde se instituyó con toda brevedad las siete cátedras que debían formarlas entre ellas estuvieron: teología escolástica, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos de lenguas.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogacía y Notariado fue organizada según el artículo 22 de la Ley Orgánica de Instrucción Superior de fecha uno de julio de 1875; y el 9 de diciembre de 1875 se emitió el Reglamento de

la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, tuvo varios nombres la Universidad de San Carlos de Guatemala, según los presidentes de la República de Guatemala de algunas épocas.

Según una de las personas entrevistadas indica que por ser tricentenaria la unidad en estudio, cree que por eso la unidad académica no cuenta con su diseño curricular, solo se elaboran rediseños curriculares, agregándose cátedras según las ideas y/o necesidades de los estudiosos del derecho de cada época. No se compara con otras unidades similares debido a que no prestaron el diseño curricular, y en otras unidades, lo que si compartieron fueron los programas de la carrera, como una universidad privada y el Centro Universitario de Quetzaltenango, donde el pensum de estudios no es el mismo, a pesar de que la carrera en estudio, ya está homologada por el Consejo Superior Universitario, según acta 22-2014, punto 6.3 de la sesión celebrada por el Consejo superior Universitario el 26 de noviembre de 2014.

Referencias

Departamento de Control Académico, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (2012). Manual del Estudiante, Guía para orientar al estudiante en los procedimientos que debe realizar en su proceso académico, durante el curso de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con los títulos de Abogado y Notario. (Primera Edición). http://derecho.usac.edu.gt/manual_del_estudiante.pdf

Sagastume Gemmell, M. A. (2013). Síntesis Histórica, Universidad de San Carlos de Guatemala. (13 Edición). https://www.usac.edu.gt/g/Sintesis_Historica_edicion_2013.pdf

Sobre la autora

Licenciada en Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas; de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, y Abogada y Notaria, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, y una Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala; actualmente es Profesora Titular VIII, ocupa el puesto de coordinadora de Exámenes Técnico Profesionales en la Jornada Matutina, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Conflicto de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó, respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación. Con el consentimiento informado de los participantes involucrados en el estudio.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Maida Elizabeth López Ochoa.

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.